



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00412-00
EJECUTANTE:	SANTIAGO GONZALEZ GUTIERREZ Y OTROS
EJECUTADO:	JC DRYWALL S.A.S. en liquidación.

Toda vez que no fue interpuesto recurso alguno contra el auto del 11 de octubre del presente año que aprobó la liquidación de costas procesales, se declara en firme dicha providencia y se ordena seguir con el trámite correspondiente.

En atención a la solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se DECRETA el embargo del dinero retenido por ARQUITECTURA Y CONCRETOS S.A.S. con Nit 800093117-3 representada legalmente por FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ RESTREPO con C.C. 71.613.178 o quien haga sus veces a JC DRTWALL S.A.S en liquidación, por concepto de garantía a terceros, ubicado en Calle 3 sur 43 A 52 Oficina 1801 de Medellín, de conformidad con los numerales 4 y 10 del Artículo 593 del CGP.

Por lo que se ordena al señor FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ RESTREPO, quien funge como Representante Legal ARQUITECTURA Y CONCRETOS S.A.S, de los dineros que se pactaron como garantía contra terceros con la sociedad JC DRTWALL S.A.S en liquidación, a órdenes del despacho en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 050012032010. Por lo anterior, se ordena a FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ RESTREPO o quien haga de sus veces, acatar la medida de manera INMEDIATA, limitándola en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.L.(\$130.299.833), que corresponde al saldo pendiente, so pena de que este Despacho le aplique el Parágrafo 2, del Artículo 593 del CPG. Se libraoficio Nro. 250.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 29 de octubre de 2021.
El auto anterior fue notificado por estado N° 176 de la
fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00
a.m.
CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO.
Secretaría
Andres

